

**DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LAS VÍCTIMAS Y LA EQUIDAD LABORAL CON ENFOQUE DE
GÉNERO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE INSTITUCIONES OFERENTES
PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DIRIGIDO A JÓVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO EN COLOMBIA**

**Nariño, Cauca, Putumayo, Chocó, Tolima, Bolívar,
Risaralda, Cesar, Caldas, La Guajira, Cundinamarca, Arauca**

Modalidad de Selección: Conformación del Banco de instituciones de formación oferentes

Abril 2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.....	6
1.1 Objetivo General.....	6
1.2 Objetivos Específicos.....	6
1.3 Instituciones participantes	6
1.4 Beneficios de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano por pertenecer a este banco de oferentes	6
1.5 Población beneficiaria del programa.....	7
1.6 Procesos de formación a financiar.....	8
1.7 Recursos disponibles	9
1.8 Forma de pago.....	9
CAPITULO 2. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA.....	11
2.1. Publicación del proyecto de términos de referencia.....	11
2.2. Inscripción de las instituciones de formación	11
2.4. Cargue de la propuesta en el aplicativo por parte de la Institución de Formación para el Trabajo	12
2.5. Evaluación de la propuesta.....	12
2.6. Publicación de instituciones seleccionadas	13
2.7. Observaciones	13
2.8. Resultados Definitivos.....	13
2.9. Solución de preguntas e inquietudes de la convocatoria.....	13
CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.....	14
3.1 Propuesta para el desarrollo del Módulo inicial de competencias claves y transversales.....	14
3.2 Oferta de programas de formación por sede	15
CAPÍTULO 4 REQUISITOS HABILITANTES.....	17
4.1 Requisitos Jurídicos Habilitantes	17
4.2 Requisitos Financieros Habilitantes	17
4.3 Requisitos técnicos de la propuesta	18
4.4 Documentos Subsanables.....	19

4.5	Causales de no elegibilidad	19
	ANEXO 1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	20
	ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS.	21
	ANEXO 4. INSUMOS PARA EL MODULO INICIAL.....	23
	ANEXO 5. FORMATO PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA DEL MÓDULO INICIAL – PDF A CARGAR EN EL APLICATIVO WEB.	24
	ANEXO 6. FORMATO HOJA DE VIDA PARA INSTRUCTORES DEL MÓDULO INICIAL.....	24

INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Trabajo desarrolla un programa de formación para el trabajo dirigido a jóvenes¹ entre 16 y 28 años víctimas del conflicto armado que se encuentran en etapa de reparación, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 66 y siguientes del Decreto 4800 del mismo año²

Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades de esta población para facilitar su participación en actividades sociales, productivas y de generación de ingreso, especialmente a través del empleo. De esta forma, el “programa de formación para el trabajo dirigido jóvenes víctimas del conflicto armado en Colombia” a través de subsidios de matrícula y apoyos económicos de sostenimiento, facilita el acceso de los jóvenes a programas de formación pertinentes para su inserción a la dinámica laboral en sus regiones.

En este sentido, los jóvenes seleccionados serán beneficiarios de subsidios que cubren el 100% de la matrícula en programas de formación técnico laboral, garantizando acceso preferente en instituciones de formación con certificación de calidad, en horarios flexibles y con apoyo económico trimestral para gastos de sostenimiento.

Los programas de formación que se promueven a través de esta iniciativa deben contar con un módulo de formación inicial que propenda por la adquisición y mejoramiento de las competencias clave y transversales³ como mecanismo para mejorar los resultados en el mercado de trabajo y en particular para incrementar las probabilidades de empleo.

La selección de beneficiarios la realiza a partir de la base de datos proporcionada por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Algunos de los potenciales beneficiarios están pre-registrados en el Ministerio del Trabajo a través de un formulario diligenciado directamente en la página web del Ministerio, en la cual los jóvenes registran datos básicos e información de preferencia ocupacional y experiencia.

La información anterior, junto con el análisis de las necesidades de recurso humano que reporta el sector productivo a través de las vacantes de empleo en la región, permite orientar los contenidos formativos, horarios, estrategias de bienestar y pedagógicas que requieren estos jóvenes para garantizar la pertinencia y su permanencia de la población en el proceso de formación.

Esta convocatoria invita y brinda lineamientos a las Instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano con certificación de calidad o en proceso de certificación en la norma técnica colombiana NTC 5555 o ISO 9001; o a las que pertenezcan al programa Escuela Taller del Ministerio de Cultura a conformar el Banco de Instituciones oferentes que buscan atender adecuadamente las necesidades de formación de los jóvenes víctimas⁴.

¹ El uso de un lenguaje que no discrimine, ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones del Ministerio del Trabajo. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan a hombres y mujeres”

² La obligación del Ministerio del Trabajo consiste en diseñar “Programas especiales para la generación de empleo rural y urbano con el fin de apoyar el auto-sostenimiento de las víctimas” (Ley 1448 de 2011. Artículo 130). En concordancia con lo anterior, el artículo 68 del mencionado decreto establece que corresponde al Ministerio del Trabajo crear “programas de capacitación para el empleo y emprendimiento, que preparen a las víctimas para los retos que exige la competitividad en el mercado laboral.” (Decreto 4800 de 2011)

³ *Competencias Clave:* Capacidades indispensables para el aprendizaje y desarrollo personal y social a lo largo de la vida. Se relacionan con las matemáticas y con la lectura, escritura y la comunicación oral, tanto en la lengua materna como en una extranjera.

Competencias Transversales: Capacidades para la interacción con otros y para la organización, gestión y relacionamiento en las diferentes dimensiones de la vida (personal y social) y del trabajo” (Decreto 2852 de 2013, artículo 62 numerales 7, 8 y 9).

⁴ Artículo 16 del Reglamento Operativo del Fondo en Administración para el fomento de la formación para el trabajo de jóvenes víctimas de conflicto armado en Colombia – ICETEX.

Teniendo en cuenta el proceso de análisis descrito, las convocatorias para la conformación del Banco de oferentes se realizarán por departamentos.

La oferta de formación del Banco de Oferentes, se dará a conocer de los potenciales beneficiarios a través de las páginas web institucionales del ICETEX y Ministerio del Trabajo, en otros medios de difusión dispuestos por las mismas Instituciones de Formación seleccionadas y en espacios de encuentro con los potenciales beneficiarios en jornadas de orientación y difusión de la oferta.

Una vez conformado el Banco de Oferentes la selección de la institución de formación y la matrícula en el respectivo programa de formación dependerá de la elección de los jóvenes convocados. En este sentido, el Ministerio del Trabajo no garantiza que todas Instituciones pertenecientes al Banco de oferentes tengan jóvenes matriculados.

La oferta de formación seleccionada gozará del acompañamiento y orientaciones del Ministerio del Trabajo, por lo que las entidades deben estar dispuestas a participar en actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación que hacen parte del diseño y mejoramiento de este programa.

CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

1.1 Objetivo General

Conformar un banco de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que de acuerdo con los lineamientos de esta convocatoria conforme al Reglamento Operativo aprobado por la junta rectora del convenio 441 de 2013, sean oferentes del “Programa de formación para el trabajo dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado en Colombia”.

1.2 Objetivos Específicos

- Promover el fortalecimiento de las competencias claves, transversales y específicas de los jóvenes víctimas del conflicto armado en el país en etapa de reparación, con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral y la generación de ingresos.
- Implementar mecanismos que promuevan la correspondencia entre la oferta de formación para el trabajo y las expectativas de los jóvenes víctimas del conflicto con las necesidades del sector productivo.
- Promover el acceso, la permanencia y culminación de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano de los jóvenes víctimas del conflicto en etapa de reparación, a través de mecanismos de inclusión a la oferta regular de acuerdo con el perfil de los jóvenes que favorezca su inserción en el mercado laboral.

1.3 Instituciones participantes

Pueden participar en esta convocatoria las sedes de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, con certificación de calidad o en proceso de certificación NTC 5555 o ISO 9001. e Instituciones vinculadas al Programa Escuela Taller del Ministerio de Cultura o Instituciones de formación en los departamentos en donde no exista Instituciones certificadas.

En proceso de certificación de calidad se consideran a las instituciones o programas de formación para el trabajo que se encuentran en la fase de auditoria por parte de un organismo de tercera parte debidamente acreditado para que realice esta labor.

Nota 1: Las Instituciones de Formación participantes, deberán contar con convenios con empresas públicas o privadas para que los beneficiarios del programa puedan realizar las prácticas laborales, de acuerdo a los requisitos exigidos por el programa y garantizando el cumplimiento de toda la normatividad que regula la realización de prácticas laborales.

1.4 Beneficios de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano por pertenecer a este banco de oferentes

El banco de oferentes busca identificar buenas prácticas institucionales para los programas de formación y generación de empleo que promueve el Ministerio del Trabajo, es una herramienta para facilitar las acciones de selección de las entidades que pueden participar en los programas del Ministerio hacia adelante.

De conformidad con lo previsto en el Convenio Interadministrativo 441 de 2013 y sus prorrogas o modificaciones suscritas con el ICETEX, este programa tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2020. El Ministerio del Trabajo garantiza los pagos de la formación de las personas hasta la obtención de su título o certificado.

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo realizará un acompañamiento continuo para el mejoramiento de la calidad de los procesos y el fortalecimiento de las estrategias de formación en competencias clave y transversales.

Las diferentes instituciones de formación que apliquen a este banco de oferente serán tenidas en cuenta, previa verificación, actualización y adición de información requerida, para que participe en otros programas del Ministerio del Trabajo, según la normatividad que regule cada programa.

1.5 Población beneficiaria del programa

De acuerdo con la información contenida en las bases de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV con corte a marzo 30 de 2018, se cuenta con 231.589 jóvenes víctimas entre 16 a 28 años, potenciales beneficiarios de este programa de formación.

Todas las IETDH deben garantizar la formación del beneficiario que decida matricularse en algún programa ofrecido por esta y que conformen el Banco de Oferentes, en este sentido el beneficiario debe tener **acceso directo**, igualmente todos los participantes deben contar con noveno grado y para programas de salud deberán contar con grado once.

De acuerdo a la información aportada por la Unidad de Víctimas, en los 12 departamentos objeto de esta convocatoria se encuentran registrados 73.565 potenciales beneficiarios entre los 16 y 28 años de edad así como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución porcentual de potenciales beneficiarios por departamento.

Departamentos	Potenciales Beneficiarios	Porcentaje %
Nariño	9.527	13%
Cauca	6.848	9%
Putumayo	6.877	9%
Chocó	6.299	9%
Tolima	4.352	6%
Bolívar	9.586	13%
Risaralda	4.648	6%
Cesar	10.572	14%
Caldas	3.462	5%
La Guajira	3.727	5%
Cundinamarca	4.737	6%
Arauca	2.930	4%
Total	73.565	100%

Fuente: UARIV – Pre –registro Mintrabajo. Cálculos Mintrabajo

1.6 Procesos de formación a financiar

Para la conformación del banco de oferentes, el Ministerio del Trabajo convoca a Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a que presenten sus programas en los siguientes tipos de formación:

Tipo 1: Oferta regular de programas de formación técnico laboral asociados al listado de área de desempeño⁵ resultado del análisis de la caracterización de las vacantes de empleo y los programas ofertados por las IETDH (Anexo 1).

Nota 1: Las instituciones pondrán a disposición del Banco de oferentes una proporción de cupos de grupos abiertos, para que los potenciales beneficiarios accedan a la oferta de la IETDH. Se requiere seguir las recomendaciones de área ocupacional y horarios de preferencia de los potenciales beneficiarios.

Nota 2: El tiempo de duración de los programas técnico laborales ofrecidos deben ser los establecidos en la resolución de aprobación de la respectiva Secretaria de Educación. A excepción del módulo inicial, el cual debe estar dentro de los parámetros establecidos en la presente convocatoria.

Nota 3: El tiempo máximo para realizar la formación de los jóvenes beneficiarios no deberá superar los 3 semestres académicos incluyendo la práctica laboral.

Módulo inicial. Este módulo es obligatorio para todos los beneficiarios del programa y se realizará antes del inicio de la formación. Los términos para impartir este módulo dependerán de la forma como la Institución de Formación presente su oferta en términos de grupos cerrados (máximo de 25 personas)

El Ministerio del Trabajo brindará lineamientos para el desarrollo del módulo inicial y hará asistencia técnica y seguimiento a las Instituciones de formación que participen en el Banco de Oferentes.

Nota 1: Todas las instituciones interesadas en participar en el banco de oferentes deberán presentar una propuesta de un módulo inicial de habilidades claves y transversales el cual denominaremos modulo inicial. Esta propuesta se puede presentar de manera individual.

Tabla 2. Formación.

TIPO	Módulo inicial: formación en competencias clave y transversales	Formación Técnica Laboral
-------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

El valor de la matrícula a incluir por parte de las Instituciones de Formación es:

- Costo de **TODOS** los materiales que requerirá el beneficiario para el desarrollo de la formación ya sea módulo inicial y programa de formación Técnica Laboral.
- Seguros estudiantiles o afiliación a riesgos laborales según corresponda acorde a la normatividad vigente.
- Uniformes, instrumentos o implementos para programas dirigidos a la salud o programas que lo requieran

⁵ Los criterios para la selección de la oferta se especifica en el capítulo 4. Requisitos Técnicos habilitantes.

- Otros costos académicos relacionados con la formación (Ceremonia de graduación, papelería, y demás documentos).

Nota 2: El Módulo Inicial es obligatorio para todos los participantes del programa, es un requisito para comenzar la Formación Técnica Laboral.

El listado detallado de las ocupaciones requeridas por Área de desempeño se muestra en el Anexo 1.

1.7 Recursos disponibles

Los recursos disponibles para el desarrollo del programa beneficiaran a 1500 jóvenes víctimas en etapa de reparación distribuidos en los departamentos de NARIÑO, CAUCA, PUTUMAYO, CHOCÓ, TOLIMA, BOLÍVAR, RISARALDA, CESAR, CALDAS, LA GUAJIRA, CUNDINAMARCA, ARAUCA conforme a la priorización que se establezca en los términos de referencia de la convocatoria a Beneficiarios con valor aproximado de \$8.000.000.000. Por su parte, el fondo constituido entre el ICETEX y Ministerio del Trabajo pagará directamente a cada beneficiario un apoyo económico de sostenimiento conforme a lo definido en el reglamento operativo.

El módulo inicial de competencias clave y transversales a proponer deberá tener una intensidad de horas, conforme a la tabla 3:

Tabla 3. Módulo inicial

CONTENIDO		INTENSIDAD HORARIA
Competencias básicas	Competencias claves	75
	Competencias transversales	110

1.8 Forma de pago

Una vez surtido el proceso de legalización de matrícula de los beneficiarios, el “Fondo en administración para el fomento de la formación para el trabajo de jóvenes víctimas de conflicto armado en Colombia - ICETEX”, realizará los pagos de la siguiente manera:

Módulo Inicial

- UN PRIMER PAGO al inicio del módulo correspondiente al 60% de su valor, una vez autorizado por el Ministerio del Trabajo, previa remisión de los soportes de legalización de la matrícula en el aplicativo que se dispondrá para tal fin y la respectiva factura por parte de las instituciones de formación.
- UN SEGUNDO PAGO al final de este módulo correspondiente al 40%, previa verificación de la certificación del módulo correspondiente y la respectiva factura que deberán ser cargados en el aplicativo que se disponga para tal fin.

Módulo de formación técnico laboral

Para la formación técnica laboral se realizarán pagos semestrales de la siguiente manera:

- UN PRIMER PAGO correspondiente al 30% del valor total de la matrícula semestral.

- UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 70% previa verificación de los soportes de renovación de matrícula.

Los pagos se realizarán a través del ICETEX una vez sean autorizados por el Ministerio del Trabajo, quien los aprobará previa remisión de los soportes de legalización de la matrícula o renovación de esta, en el aplicativo que se dispondrá para tal fin y la respectiva factura por parte de las instituciones de formación.

El pago correspondiente al último semestre del proceso de formación se realizará previa verificación del certificado de técnico laboral expedido por la Institución.

La factura será global con anexo detallando información individual de cada beneficiario.

Se entiende que el proceso de renovación de matrícula es resultado de la aprobación del semestre previo y la asistencia mínima requerida (80%).

Los pagos no dependen de la vigencia fiscal, están sujetos a la duración del programa.

CAPITULO 2. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA

2.1. Publicación del proyecto de términos de referencia

El 2 de mayo de 2018 la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo dispondrá de un Banner y un espacio en la página web del Ministerio del Trabajo donde se publicarán los términos de referencia de la convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes en Nariño, Cauca, Putumayo, Chocó, Tolima, Bolívar, Risaralda, Cesar, Caldas, La Guajira, Cundinamarca, Arauca.

2.2. Inscripción de las instituciones de formación

Las sedes de las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano con certificación de calidad o que estén en proceso de certificación en la Norma Técnica Colombiana - NTC 5555 o ISO 9001 o aquellas que pertenezcan al programa Escuela Taller y que deseen pertenecer al banco de oferentes, deben realizar la inscripción por correo electrónico instituciones_formacion2@mintrabajo.gov.co adjuntando los siguientes documentos:

1. Carta de inscripción en la cual manifiesta su interés por participar en el programa y los datos básicos de la Institución de formación, anexo 2. Esta carta debe ser firmada por el Representante legal de la Institución de Formación.
2. Certificación de calidad vigente o certificado que especifique que se encuentra en proceso de certificación señalando la etapa del proceso en que se encuentra. Estos certificados deben ser expedido por el Organismo de Tercera Parte, el cual debe especificar el nombre de la institución las sedes que están en el proceso de certificación, el NIT, las ubicaciones, y la fase en la que se encuentra en proceso de certificación.
3. Registro Único Tributario – RUT actualizado.

Nota: Para la inscripción las instituciones de formación únicamente deben adjuntar estos 3 documentos.

Esta información debe ser remitida desde el correo registrado en la carta de manifestación de interés. Preferiblemente este correo debe ser institucional.

Las instituciones tendrán seis (6) días hábiles (hasta el 9 de mayo) contados a partir de la apertura de la convocatoria para realizar esta inscripción, vencido este término no habrá lugar a participar en esta convocatoria.

Una vez el equipo técnico del Ministerio del Trabajo verifique la información señalada anteriormente, se suministrará un usuario y una contraseña al correo electrónico del remitente registrado, con los cuales se tendrá acceso al aplicativo web dispuesto para el registro de la oferta de formación y la propuesta de formación en competencias clave y transversales.

- 2.3. Una vez publicados los resultados de la Inscripción, las Instituciones interesadas tendrán la posibilidad de participar en una reunión virtual aclaratoria de los términos con el Ministerio del Trabajo. Previa a esta reunión las Instituciones podrán enviar sus preguntas u observaciones a través del correo electrónico instituciones_formacion2@mintrabajo.gov.co. La reunión se realizará en la respectiva ciudad.

2.4. Cargue de la propuesta en el aplicativo por parte de la Institución de Formación para el Trabajo

Las instituciones inscritas, a través de un aplicativo en línea que dispondrá el Ministerio del Trabajo en su portal web, realizarán el registro de los documentos jurídicos, financieros y la propuesta técnica.

Este registro se habilitará durante diez (11) días hábiles (hasta el 20 de mayo) a partir del cierre de inscripción.

Antes de realizar el registro web tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realice una lectura previa y completa de estos términos de referencia y del Instructivo.
2. Organice los documentos de acuerdo con los módulos del Registro del banco de oferentes del programa de formación para el trabajo para jóvenes víctimas del conflicto armado en Colombia y la información solicitada.
3. Revise el contenido y vigencia de los documentos y datos que debe ingresar en el aplicativo. Los anexos contienen la información de referencia y los formatos que se debe adjuntar.
4. Verifique que todos los formatos sean diligenciados y firmados (en caso de que así esté previsto en los mismos) por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, si aplica.
5. Escanee los documentos en tamaño normal, revise que las imágenes de los documentos sean claras y legibles, el cargue de los documentos debe realizarse únicamente en formato PDF (máximo de 5mb por documento) posteriormente ingréselas al campo establecido en el aplicativo.
6. Recuerde, el Oferente es el único responsable por el correcto diligenciamiento e ingreso de información y archivos electrónicos.

El aplicativo web para la conformación del Banco de Instituciones oferentes, consta de cinco (5) módulos. El manual de usuario de este aplicativo puede descargarlo en el Banner de inscripción y contiene la descripción detallada de la información que debe ser diligenciada y los documentos que deben ser cargados:

1. Información general de la institución, Sede Principal - Información de su composición económica jurídica y financiera
2. Documentos soporte habilitantes jurídicos y financieros
3. Sedes y Programas de formación
4. Experiencia relacionada con la formación en el desarrollo de competencias clave y transversales.
5. Documento propuesta que debe adjuntarse para el desarrollo del Módulo inicial de competencias claves y transversales. (Se dispondrá de aplicativo para cargue de documentos en formato PDF)

2.5. Evaluación de la propuesta

Siete (8) días calendario a partir del cierre del registro de las Instituciones de formación (hasta el 28 de mayo), término prorrogable hasta por la mitad del inicial, el equipo de trabajo del Ministerio del Trabajo verificará y evaluará los documentos cargados y la propuesta técnica presentada por las Instituciones de Formación para el Trabajo.

2.6. Publicación de instituciones seleccionadas

Una vez evaluadas las propuestas, el Ministerio de Trabajo publicará en su sitio web la lista de Instituciones que conforman el Banco de Oferentes con sus resultados (30 de mayo).

2.7. Observaciones

A partir de la publicación de los resultados, las Instituciones de Formación para el Trabajo tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para realizar las observaciones (31 de mayo al 4 junio).

2.8. Resultados Definitivos

Dos (2) días hábiles después de terminado el plazo de entrega de las observaciones por parte de las Instituciones de Formación, el Ministerio del Trabajo publicará los resultados definitivos (6 de junio).

2.9. Solución de preguntas e inquietudes de la convocatoria

Las inquietudes que genere esta convocatoria se pueden realizar a través de:

Ministerio del Trabajo
Correo: instituciones_formacion2@mintrabajo.gov.co
Teléfonos. (57-1) 5186868 ext. 11490
Carrera 14 No. 99-33 piso 7

CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener como mínimo los aspectos que se presentan a continuación:

3.1 Propuesta para el desarrollo del Módulo inicial de competencias claves y transversales.

El Módulo inicial de competencias clave y transversales se realizará como un módulo inicial previo al proceso de formación en técnico laboral. Adicionalmente, se espera que la Institución continúe trabajando en el fortalecimiento de estas competencias durante el desarrollo de todo el proceso formativo que se financie con los recursos de este fondo.

Los principales aspectos de la propuesta que se tendrán en cuenta son:

- i) Objetivo general, justificación y competencias a desarrollar y escenarios de aplicación
- ii) Determinar el enfoque y los principios pedagógicos-didácticos, condiciones esenciales para la implementación de las acciones de formación.
- iii) Determinar los criterios para definir los contenidos formativos en el módulo inicial tanto para competencias claves y transversales.
- iv) Determinar los criterios y estrategias metodologías a utilizar y Recurso didáctico son las condiciones que facilitan los procesos de enseñanza y aprendizaje para llevar a cabo el fortalecimiento de las competencias claves y transversales durante la práctica laboral.
- v) Determinar el perfil de los instructores (educación, experiencia, formación complementaria habilidades)del módulo inicial y el proceso de acompañamiento y actualización del trabajo de estos instructores a través del módulo
- vi) Ambientes de aprendizaje el escenario en el que se desarrollan las sesiones de aprendizaje
- vii) Determinar el sistema de evaluación (criterios que permitan validar la apropiación del proceso, indicadores, fuentes de información del indicado, mecanismo de verificación, responsables de la verificación, evidencias de aprendizaje, ámbito de aplicación, momento de la medición, criterios de retroalimentación)
- viii) Instrumentos de evaluación son las Herramientas que permiten identificar el grado de aprendizaje adquirido por el estudiante
- ix) Determinar el esquema para el seguimiento de este módulo inicial.

El registro de la propuesta para el Módulo inicial se deberá diligenciar en el formato del Anexo 5 y deberá cargarse en un archivo PDF, en el aplicativo web que el Ministerio dispondrá para tal fin.

Para ayudarlo en el diligenciamiento del formato PDF mencionado anteriormente, en el anexo 5 encontrará las orientaciones para el diligenciamiento de cada una de las cuatro (4) secciones que lo componen.

La oferta económica debe incluir intensidad horaria, jornadas, cupos, tamaño del grupo, número de cupos a ofrecer y los instructores que impartirán este módulo. Así como registrar las fechas de inicio y finalización.

Este módulo es obligatorio para todos los beneficiarios del programa y se realizará antes del inicio de la formación.

Todas las instituciones interesadas en participar en el banco de oferentes deberán presentar una propuesta de un módulo en habilidades clave y transversales el cual denominaremos “módulo inicial”. Esta propuesta se puede presentar de manera individual o en conjunto (convenio con otras IETDH).

Las Instituciones que operen los recursos de este Fondo se comprometen con el Ministerio del Trabajo a que los beneficiarios con certificado de técnico laboral, realicen la inscripción de su hoja de vida el Servicio Público de Empleo.

Nota 1: La oferta del módulo inicial debe especificar el número de alumnos por grupo (el cual no debe exceder 25 personas).

Nota 2: Estos cupos deben estar distribuidos por grupos (cursos) y jornadas (Entre semana y/o Fin de semana) y se debe especificar el costo por alumno y las fechas de inicio y finalización de cada uno de los módulos. Ver tabla de distribución de cupos del Anexo 5.

Nota 3: Los cupos ofrecidos en el módulo inicial deben coincidir con los cupos de y formación técnica laboral.

3.2 Oferta de programas de formación por sede

La información específica de identificación, ubicación y datos de la persona de contacto en cada una de las sedes de la Institución de Formación que registró.

Los programas de formación de su oferta regular, acordes a las áreas de desempeño y los horarios relacionados en el Anexo 1, que otorgue certificado en técnico laboral. En caso de que los programas de formación ofertados se orienten a áreas de desempeño diferentes a las contempladas en este Anexo, estos deben estar certificados en la NTC 5581.

Dado que el Ministerio de Cultura apoya los procesos de formación de la Escuela Taller, toda la oferta de programas de formación de estas Instituciones podrá ser ofrecida para este Banco de Oferentes.

Los cupos ofrecidos por área ocupacional deberán estar distribuidos por jornada, se debe especificar el costo por alumno, número de semestres, y horas así como las fechas de inicio y finalización de cada uno de estos.

Nota 1: Las instituciones podrán poner a disposición del Banco de oferentes una proporción de cupos de grupos abiertos. Se requiere seguir las recomendaciones de área ocupacional (el listado de ocupaciones requeridas por Área de desempeño se muestra en la tabla 9 del Anexo 1) y horarios de preferencia de los potenciales beneficiarios.

Nota 2: El tiempo de duración de los programas ofrecidos deben ser los establecidos en la resolución de aprobación de la respectiva Secretaria de Educación. A excepción del módulo inicial, el cual debe estar dentro de los parámetros establecidos en la presente convocatoria.

Nota 3: El número de cupos ofrecidos en técnica laboral tendrán que coincidir con el número de cupos propuestos en el módulo inicial.

Tenga en cuenta que se considerara ampliar la oferta de cupos por programa de formación si la demanda es superior al número de cupos ofertados por las instituciones.

CAPÍTULO 4 REQUISITOS HABILITANTES

4.1 Requisitos Jurídicos Habilitantes

Tabla 4. Documentos jurídicos requeridos

DOCUMENTOS JURÍDICOS		EVALUACIÓN
1	Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre. Emitido por la cámara de comercio o por la entidad que le otorga reconocimiento de personería jurídica (con identificación de sedes). Para Persona Natural Registro mercantil de los establecimientos de comercio.	Cumple/No cumple
2	Licencia(s) de funcionamiento expedida(s) por la(s) secretaria(s) de educación certificada según su jurisdicción. Por cada una de las sedes de la institución de formación. Las fechas de expedición deben ser anterior a la fecha de cierre.	Cumple/No cumple
3	Cédula de ciudadanía del Representante legal o persona natural	Cumple/No cumple
4	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Institución de Formación y el Representante Legal	Cumple/No cumple
5	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República de la Institución de Formación y el Representante Legal	Cumple/No cumple
6	Registro Único de Proponentes – RUP vigente - Opcional (no obligatorio)	

4.2 Requisitos Financieros Habilitantes

Deben reportar la información Financiera del año inmediatamente anterior, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y todas personas jurídicas, sin distinción de naturaleza, tamaño, destino de beneficios y propiedad.

Los siguientes documentos financieros que deben ser cargados en el aplicativo son:

Tabla 5. Documentos financieros habilitantes.

DOCUMENTOS FINANCIEROS		Persona natural Obligada a llevar contabilidad	Persona Jurídica
1	Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, firmado por Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (si Esta Obligado), Para personas naturales firmado por contador público	X	X
2	Notas a los Estados Financieros Firmadas por Contador Publico	X	X
3	Cédula de ciudadanía del Contador Público, Tarjeta Profesional del Contador Público y Certificado de la Junta Central de Contadores Vigente	X	X
4	Dictamen del Revisor Fiscal (si está obligado)		Solo si está obligado a tener Revisor Fiscal
5	Cédula de ciudadanía del revisor fiscal, Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores Vigente. (si está obligado)		Solo si está obligado a tener Revisor Fiscal
6	Acta de aprobación de Estados Financieros firmada		X
7	Formato de Conformación del Capital firmado por Representante Legal y Contador Público (Anexo 3).		X
8	Formato de Indicadores Financieros firmado por Representante Legal y Contador Público, Para personas naturales firmado por contador. (Anexo 3).	X	X

4.3 Requisitos técnicos de la propuesta

Tabla 6. Requisitos técnicos

GENERALES		EVALUACIÓN
1	Campos diligenciados completamente	Cumple/No cumple
2	Se ofrecen en los horarios requeridos por los beneficiarios pre-registrados	Cumple/No cumple
3	Los costos se encuentran en el presupuesto establecido*	Cumple/No cumple
4	Estrategia de bienestar para promover la permanencia	Cumple/No cumple
5	Estrategias para el cuidado y atención a los hijos de los beneficiarios del programa, mientras ellos se encuentran en las aulas. Especialmente hijos menores de cinco (5) años ⁶ .	Cumple/No cumple

*Estos costos pueden ser subsanables.

Tabla 7. Requisitos Módulo Inicial

MÓDULO INICIAL		EVALUACIÓN
1	El contenido del módulo inicial incluye las competencias de la matriz propuesta en las orientaciones de los términos de referencia.	Cumple/No cumple
2	Los instructores que proponen para el modulo cuentan con experiencia de trabajo comprobada de al menos dos (2) años con población víctima.	Cumple/No cumple
3	La propuesta incluye espacios de aprendizaje fuera del aula.	Cumple/No cumple
4	Presenta una metodología de seguimiento de la práctica laboral en la cual hace énfasis en competencias claves y transversales.	Cumple/No cumple
5	La intensidad horaria de este módulo está dentro del límite sugerido.	Cumple/No cumple

Tabla 8. Requisitos Técnico Laboral

FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL		EVALUACIÓN
1	Se verificará que la oferta regular de programas de formación por sede estén asociados a la tabla de áreas ocupacionales, cupos y jornadas (Anexo 1) o ese certificado en calidad NTC 5581	Cumple/No cumple
2	Los programas conducen a obtener un certificado en técnico laboral ⁷	Cumple/No cumple
3	Relación de convenios con empresas para el desarrollo de la práctica laboral.	Cumple/No cumple

Nota 1: El Ministerio del Trabajo se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual podrá solicitar a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

Nota 2: El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna al Ministerio del Trabajo a aceptarlas, ni confiere el derecho a las Instituciones de Formación para conformar el Banco de Oferentes.

Nota 3: Se entiende que las propuestas tienen validez hasta el momento en que se terminen los programas de formación.

Nota 4: Si después de realizar la revisión de la oferta, esta no cumple con los valores de referencia mínimo y máximo establecidos se procederá a requerir para que se ajuste a los mismos.

Nota 5: En el caso de que la institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano pueda ofrecer más cupos de los registrados en el aplicativo se verificará si tiene capacidad técnica, financiera y jurídica y en caso de cumplir será posible asignar más cupos en la etapa de matrícula.

⁶ Las Instituciones de formación deben prever espacios para el cuidado de los hijos menores de 5 años de los beneficiarios del programa. Las IFT pueden apoyarse en los aprendices de los programas de atención a primera infancia y los espacios de prácticas laborales destinados para ellos como una de las estrategias para este requisito.

⁷ Se excluyen los programas de conocimientos académicos

4.4 Documentos Subsanables

Dentro del término de evaluación de la propuesta el Ministerio podrá solicitar las aclaraciones sobre puntos dudosos de los documentos jurídicos, financieros y técnicos.

Todos los documentos jurídicos registrados, aquellos que soportan la propuesta técnica y los financieros que se indicaron en la tabla de requerimientos son subsanables.

4.5 Causales de no elegibilidad

Se considera no elegible a aquellas instituciones que:

- No cumplan con los requisitos habilitantes señalados.
- No se inscriba en las fechas establecidas en esta convocatoria.
- Falsedad en un documento presentado.

ANEXO 1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Por medio del Servicio Público de Empleo, las empresas deben registrar las vacantes de personal que se encuentra buscando, brindando información sobre las necesidades de recurso humano. Para determinar las necesidades de ocupaciones se tomó como referencia la clasificación brindada por el Observatorio Laboral del Servicio Público de Empleo quienes categorizan esta información en términos de los códigos registrados por la Clasificación Internacional Unificada de Ocupaciones (CIUO-AC 08). En términos del presente análisis se utiliza la definición de ocupación acordada en la estrategia de homologación conceptual de la CIGERH, y que la define como “las categorías homogéneas de funciones que constituyen un conjunto de empleos u oficios, independientemente del lugar o tiempo donde se desarrollen.

Adicional a tener en cuenta la información registrada en las vacantes, se tuvo adicionalmente a consideración la información registrada por en el Sistema de Información para Trabajo del Ministerio de Educación Nacional, que recoge la información de los programas brindados por las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Esta información se encuentra clasificada por la Clasificación Nacional de Ocupaciones que es el esquema de categorización del SENA, para los programas de formación. No obstante, se puede realizar un análisis de la información para determinar la oferta de programas en los territorios. La tabla 1 presenta los programas por área de ocupación CNO en los departamentos que se tienen en cuenta para la presente convocatoria

Los programas propuestos por las instituciones dentro de la convocatoria de este banco de oferentes deben estar directamente relacionados con las ocupaciones identificadas en este anexo. La aprobación del programa propuesto dependerá de su relación con el listado ocupaciones establecidas.

Tabla 9. Listado de ocupaciones asociadas a las áreas de desempeño

Área Desempeño	Ocupación
Ciencias naturales aplicadas y relacionadas	Técnico laboral en sistemas
Ciencias sociales, educativas, religiosas y servicios gubernamentales	Técnico laboral en seguridad ocupacional
	Técnico laboral por competencias en asistencia judicial y tribunal
Finanzas y administración	Técnico laboral en auxiliar administrativo
	Técnico laboral en auxiliar contable y financiero
Oficios, operación de equipo y transporte	Técnico laboral en mecánica de motos
	Técnico laboral en logística
Salud	Técnico laboral en auxiliar en enfermería
	Técnico laboral en auxiliar en salud oral
	Técnico laboral en auxiliar en servicios farmacéuticos
Ventas y servicios	Técnico laboral en mercadeo y ventas

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS.

Están obligadas al reporte de la información Financiera del año inmediatamente anterior, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y todas personas jurídicas, sin distinción de naturaleza, tamaño, destino de beneficios y propiedad.

Tenga en cuenta que los documentos financieros solicitados, deben ser cargados en la página y deben cumplir con los requerimientos que se relacionan a continuación:

ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros deberán estar presentados de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 2649 de 1993 y los Artículos 34 al 39 de la Ley 222 de 1995.

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

Para el cargue del documento tenga en cuenta que la presentación del Balance General y Estado de Resultados incluya la información de Nombre de la Entidad y NIT (nombre y cedula si es persona Natural), título del Estado Financiero, Periodo de corte, y las firmas si es persona Jurídica (Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (si está obligado). Si es Persona Natural Firmado por contador público

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para el cargue de las Notas a los Estados Financieros, tenga en cuenta la definición y los requisitos contemplados en el artículo 114 del decreto 2649 de 1993 y que estén firmadas por el Contador Público que las elabora.

3. CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JCC DEL CONTADOR. No generados con posterioridad a la fecha de cierre de cargue de documentos.

4. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL (Personas Jurídicas Obligadas)

Si el año inmediatamente anterior sus activos superaron los 5000 SMLV o sus ingresos los 3000 SMLV, o corresponde alguno de los tipos de sociedades establecidos en el artículo 203 del código de comercio, la entidad está obligada a tener Revisor Fiscal. Por lo que deberá cargar el dictamen debidamente firmado y deberá cumplir con lo establecido en Código de Comercio en su Art. 208.

5. CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JCC DEL CONTADOR (Revisor Fiscal). No generados con posterioridad a la fecha de cierre de cargue de documentos.

6. ACTA DE APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FIRMADA (Aplica para personas jurídicas), para el Cargue del acta de aprobación de estados Financieros tenga en cuenta que debe cumplir con los requisitos, para considerarse como un documento en el que se registra lo sucedido, tratado y acordado en una reunión, junta o asamblea.

7. FORMATO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL (SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)

Diligencie y cargue el siguiente formato firmado por Representante Legal y Contador Público, el valor total del capital deberá corresponder, con el reportado en los estados financieros del año inmediatamente anterior y la información del certificado de existencia y Representación Legal, ya registrados en la página.

8. FORMATO DE INDICADORES FINANCIEROS (Documento Adjunto)

Diligencie y cargue los siguientes formatos firmado por Representante Legal y Contador Público para personas jurídicas y firmado solamente por contador para persona natural; la información utilizada para el cálculo de los indicadores deberá corresponder, con la reportada en los estados financieros del año inmediatamente anterior, ya registrados en la página.

ANEXO 4. INSUMOS PARA EL MODULO INICIAL

Tabla 10. Contenido Competencias Transversales

PROYECTO DE VIDA	Competencias Transversales	CATEGORIAS
CONMIGO MISMO	AUTOESTIMA	Autoreconocimiento
		Autonomía
		Autodeterminación
	MANEJO DE EMOCIONES	Reconocimiento de emociones Respeto por las diferencias
CON LOS QUE ME RODEAN	COMUNICACIÓN ASERTIVA	Escucha activa Argumentación
		TRABAJO COLABORATIVO
	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO	Análisis crítico Proponer ideas y estrategias creativas
		TOMA DE DECISIONES

Tabla 11. Contenido Competencias Claves

COMPETENCIAS CLAVE	
Lectura de textos y uso de documentos	Uso de manuales, seguir instrucciones, llenar aplicaciones y formularios, leer diagramas
Escritura	tomar notas, hacer planes, borradores de contratos
Matemáticas	leer tablas, tomar medidas, calcular impuestos en facturas
Comunicación oral	compartir ideas, pedir ayuda, presentarse en los grupos
Pensamiento crítico	resolver problemas, tomar decisiones
Trabajo en equipo	compartir la carga de trabajo y colaborar
Computadores y tecnología digital	uso de e-mail, bases de datos, manejo de office
Aprendizaje continuo	tomar cursos, observar, plantearse preguntas

ANEXO 3. FORMATO PARA LA ENTREGA DE INDICADORES FINANCIEROS.

[ANEXO 3 -Formato Indicadores Financieros.docx](#)

ANEXO 5. FORMATO PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA DEL MÓDULO INICIAL – PDF A CARGAR EN EL APLICATIVO WEB.

[ANEXO 5 -Formato módulo inicial.docx](#)

ANEXO 6. FORMATO HOJA DE VIDA PARA INSTRUCTORES DEL MÓDULO INICIAL

[ANEXO 6 - Formato hoja de vida para instructores.docx](#)